



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 75-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el treinta de octubre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TRIGÉSIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 09 DE OCTUBRE DE 2023. OFICIO No. AMP-014-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria conforme los saldos de Caja al 31 de diciembre de 2022, para los proyectos Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico, Aldea Vega Arriba, Chiquimula, Chiquimula (40%) y para el proyecto Reposición Calle sobre 6a y 7a Avenida entre 3a y 4a Calle y sobre 3a Calle entre 6a y 7a Avenida zona 1, Chiquimula, Chiquimula. (100%) cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 3,360,810.64

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	402,228.99
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	2,605.20
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	465,479.09
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	904,725.82
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	456,392.83
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	1,129,093.71
Total ==>		3,360,525.64

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	285.00
Total ==>		285.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 3,360,810.64

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19.01.002.000.013.331.32-0101-0003.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	456,392.83
19.01.002.000.013.331.32-0101-0014.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	318,568.07
12.01.001.000.003.331.32-0101-0014.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	810,525.64
19.01.002.000.013.331.32-0101-0004.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	465,479.09
19.01.002.000.013.331.32-0101-0006.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,605.20
19.01.002.000.013.331.32-0151-0001.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	904,725.82
19.01.002.000.013.331.32-0151-0002.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	402,228.99
Total ==>		3,360,525.64

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12.01.001.001.000.283.31-3101-0002.00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	285.00
Total ==>		285.00



Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia en la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente por estar apegado a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para el debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. -----



Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 78-2023. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veinte de noviembre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TRIGÉSIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. OFICIO No. AMP-018-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria para la creación de los proyectos: MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DE ALDEA SABANA GRANDE HACIA ALDEA EL OBRAJE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, y REPOSICION CARRETERA CON PROTECCION DE MURO, SECTOR RIO SHUTAQUE, ALDEA HACIENDA EL SANTO CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, se hace del conocimiento del Concejo Municipal que se realizó un análisis financiero y presupuestario donde se determinó que estos proyectos se ejecutará de la forma siguiente:

No	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO DEL PROYECTO	AÑO 2023		AÑO 2024	
1	MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DE ALDEA SABANA GRANDE HACIA ALDEA EL OBRAJE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	ANUAL	Q. 1,900,000.00	100%	Q. 1,900,000.00	0%	Q. 0.00
2	REPOSICION CARRETERA CON PROTECCION DE MURO, SECTOR RIO SHUTAQUE, ALDEA HACIENDA EL SANTO CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	MULTIANUAL	Q. 2,500,010.50	40%	Q. 1,000,004.20	60%	Q.1,500,006.30
TOTAL			Q. 4,400,010.50		Q. 2,900,004.20		Q. 1,500,006.30

A continuación, se detalla la modificación presupuestaria:

DETALLE DE INGRESOS Q. 2,900,004.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	1,000,004.20
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversio;n	1,900,000.00
Total ==>		2,900,004.20

DETALLE DE EGRESOS Q. 2,900,004.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 014 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,000,004.20
19 01 002 000 015 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,900,000.00
Total ==>		2,900,004.20



informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DE ALDEA SABANA GRANDE HACIA ALDEA EL OBRAJE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** para su ejecución anual con presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. II) Aprobar el proyecto **REPOSICION CARRETERA CON PROTECCION DE MURO, SECTOR RIO SHUTAQUE, ALDEA HACIENDA EL SANTO CHIQUIMULA, CHIQUIMULA** para su ejecución multianual con el cuarenta por ciento del presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintitrés y el sesenta por ciento con presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. III) Que la Dirección Municipal de Planificación proceda a realizar la modificación al Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. IV) Que la Unidad de Compras y Contrataciones proceda a realizar la modificación al Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. V) Aprobar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad de Chiquimula del ejercicio fiscal dos mil veintitrés con una ampliación presupuestaria por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATRO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 2,900,004.20)** VI) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. -----

Br. **Rubén Obdulio Maldonado González.**
Secretario Municipal.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 75-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el treinta de octubre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 30 DE OCTUBRE DE 2023. OFICIO No. AMP-016-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria según alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al día 13 de octubre de 2023 por un monto de Q. 151,755.47 el cual quedo pendiente en el Oficio No. 015-2013 de fecha 16 de octubre de 2023 de la fuente de Impuesto Único sobre Inmuebles para inversión; cuenta No. 10.01.41.10.03 31 0151 0002 lusi 9/1000 el cual será ampliado cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q.151.755.47

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.01.41.10.03.31-0151-000.	IUSI 9/1000	151.755.47
Total ==>		151.755.47

DETALLE DE EGRESOS Q. 151,755.47

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 003 000 154 31-0151-0002 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	37,405.47
19 01 002 003 000 199 31-0151-0002 00	OTROS SERVICIOS	89,600.00
19 01 002 003 000 223 31-0151-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	24,750.00
Total ==>		151.755.47

Esta ampliación servirá para el pago de SERVICIO DE MANO DE OBRA CONSISTENTE EN FUNDICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO SOBRE 8A AVENIDA FINAL ZONA 7, SHUSHO ABAJO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA monto de Q 89,600.00, arrendamiento de maquinaria y compra de arena de río lavada y tamizada. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuestaria que se solicita en la forma en que se encuentra detallada por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal





Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 76-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el siete de noviembre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023. OFICIO No. AMP-017-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria en el rubro 17.02.10.05.00 con la fuente 21 0101 0001 Iva paz inversión. Esta ampliación servirá para el complementar el monto para el pago del 40% del proyecto: Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico, Aldea Vega Arriba, Chiquimula, Chiquimula. Cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q.617,474.36

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	617.474.36
Total ==>		617.474.36

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	617.474.36
Total ==>		617.474.36

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.**” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación en la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente por estar apegado a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para el debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“**ACTA NÚMERO: 78-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veinte de noviembre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TRIGÉSIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. OFICIO No. AMP-019-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria para el pago de los renglones siguientes: 199 Otros servicios, 223 Piedra, arcilla y arena y 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción estos renglones se utilizaran para: Ampliación del sistema de agua potable sector La Balastlera, Aldea el Ingeniero, Chiquimula, Pavimento en 1ª Avenida A del sector Valle Verde entre Shusho Abajo Zona 7 y Colonia Linda Vista, Chiquimula y Ampliación del sistema de agua potable sector El Chatun, Aldea el Ingeniero, Chiquimula Cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 283,875.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	166,825.00
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversign	117,050.00
Total ==>		283,875.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 283,875.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 003 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	24,975.00
19 01 002 003 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	49,625.00
12 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	93,025.00
19 01 002 003 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	42,450.00
12 01 001 001 000 154 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	73,800.00
Total ==>		283,875.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.**” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuestaria de la manera en que se encuentra detallado en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García.



Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. _____

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. _____


Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218